



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 032 -2022-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 01 FEB. 2022

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 31-2022-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 28 de enero de 2022, remitido por la CPC. Ofelia Ríos Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 31-2022-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 28 de enero de 2021, remitido por la CPC. Ofelia Ríos Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a nombre de la CPC. Iris Virginia Povis Ramos, por el monto de S/. 35,000.00 Soles, con la finalidad de cumplir con los gastos y compromisos asumidos por la Sub Dirección de Administración Financiera, (alimentación y movilidad de servidores, fuera del horario normal de trabajo) para **LOGRAR LA EJECUCION DE GASTOS DE INVERSION EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS PARA LA FASE DE GIRADO EN EL MES DE ENERO 2022**, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 475, con cargo a la meta 082, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 35,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS**, por el monto de S/. 35,000.00 Soles, con la finalidad de cumplir con los gastos y compromisos asumidos por la Sub Dirección de Administración Financiera, (alimentación y movilidad de servidores, fuera del horario normal de trabajo) para **LOGRAR LA EJECUCION DE GASTOS DE INVERSION EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS PARA LA FASE DE GIRADO EN EL MES DE ENERO 2022**.

ORAF	
DOC. N°:	5433081
EXP. N°:	3734696

Este documento es una copia digitalizada de un documento original. No tiene validez legal. Para más información consulte el documento original.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS**, con la finalidad de cumplir con los gastos y compromisos asumidos por la Sub Dirección de Administración Financiera, (alimentación y movilidad de servidores, fuera del horario normal de trabajo) para **LOGRAR LA EJECUCION DE GASTOS DE INVERSION EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS PARA LA FASE DE GIRADO EN EL MES DE ENERO 2022**, por el monto de S/. 35,000.00 (Treinta y cinco Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	082
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	:	23. 27. 11. 99
MONTO	:	S/. 35,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para cumplir con los gastos y compromisos asumidos por la Sub Dirección de Administración Financiera, (alimentación y movilidad de servidores, fuera del horario normal de trabajo) para **LOGRAR LA EJECUCION DE GASTOS DE INVERSION EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS PARA LA FASE DE GIRADO EN EL MES DE ENERO 2022**,, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. **C 1 FEB 2022**


MBA/CPC, Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL

